



**RESOLUCIÓN No. 48 de 2009**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0142 de 2009”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General “ y por el artículo 8 del Acuerdo 08 de 1996 “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 0142 de 2009, se convocó a elección de Representantes de los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad de Cundinamarca.

Que el artículo Segundo de la Resolución en mención fija las fechas de inscripción para la elección de los representantes de los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad de Cundinamarca.

Que algunos profesores solicitaron expresamente se aplazará la fecha de inscripción para la elección de los representantes de los profesores ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Rector en uso de sus atribuciones legales y estatutarias ha decidido atender la anterior solicitud, extendiendo el plazo de inscripción.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se modifica los numerales primero y segundo del artículo segundo de la Resolución Rectoral No. 0142 de 2009, el cual quedará así.

1. Representantes de Profesores ante Consejo Académico, Consejos de Facultad, Comité del Profesor y Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje: del 8 al 11 de septiembre de 2009, en el horario de 9:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
2. Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad y Comité Curriculares: del 8 al 11 de septiembre de 2009, en el horario de 9:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Fusagasugá, a los **7 SET. 2009**

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**  
RECTOR